



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1837
RADICADO N° 2020-00108-00

- 1)** Se incorpora al expediente la notificación realizada el 26 de septiembre del presente año, al codemandado CARLOS ANTONIO PINEDA ZAPATA (anexo 46 exp. digital), la cual se tendrá como efectiva, conforme a la Ley 2213 de 2022.

- 2)** Una vez se haya integrado el contradictorio con todos los accionados, se continuará con la rituación del proceso, pues aún no se observa en el expediente notificación al señor Luis Alejandro Henao Buitrago, trámite para el que se REQUIERE a la parte demandante, lo que deberá realizar en el término de treinta (30) días, so pena de las sanciones señaladas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 51** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e1840f14159f2865f9e0edce1080608e9b6fc836c3fb12e744a5b978900f2b**

Documento generado en 11/10/2022 03:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>